



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Gerencia de Servicios Sociales
Bienestar Social



Montevideo, 22 de febrero de 2017

Memo N° 44/17/VAYL

SEÑOR ENCARGADO/A:

Al recibo de la presente se dará comienzo a la recepción de solicitudes de Becas de Estudio para el Ejercicio 2017. Se envía por correo, y se publica en la intranet las solicitudes de becas. Anexo a las mismas se deberá enviar la siguiente documentación:

- ◆ Fotocopia autenticada de cédula de identidad del Policía o del retirado si lo fuere y del beneficiario.-
- ◆ Formulario de solicitud (143 (B)) **firmado por el oficial de enlace o encargado**, los datos del núcleo familiar debe ser llenado en su totalidad, sino será devuelta la documentación.-
- ◆ Certificación oficial de inscripción y escolaridad del instituto de enseñanza secundaria o equivalente (UTU, Liceo Militar, etc.) de los tres últimos años. (Form.69)
- ◆ Constancia de inscripción
- ◆ Ultimo recibo de sueldo
- ◆ Partida de nacimiento (vigencia 90 días)

Para asesorar o informar a los solicitantes los criterios de selección estipulados son los siguientes:

- El postulante debe ser **menor de 18 años** al 1/3/17.
- Ser hijo/a legítimo o natural reconocido, sin distinción de grado.
- No corresponde a hijos de pensionistas, sino al pensionista en sí.
- Estar cursando **4º, 5º o 6º de enseñanza secundaria público o privado**.
- No contar con **materias pendientes al 1/3/17**.
- Haber obtenido, en el año inmediato anterior, la nota **9** o calificación equivalente, como mínimo.
- Si el solicitante presenta solo el último año de escolaridad (ej. cambio a U.T.U o Liceo Militar), se **deberá solicitar las anteriores calificaciones**, siendo muy importante para el caso de que se deban asignar cupos teniendo en cuenta las notas de los tres últimos años (Artículo 7 Ítem C de la resolución vigente). En caso de no presentarse, no se solicitaran y se asignara cero a aquellos años que no se tenga documentación.

El plazo de recepción es hasta el 31 de marzo de 2017, a los efectos de que aquellos postulantes que deban rendir examen(es) en febrero puedan disponer de las calificaciones obtenidas, ya que no pueden contar con asignaturas pendientes.

Los encargados de agencias departamentales, deberán enviar las solicitudes completas con toda la documentación solicitada y autenticada en caso de fotocopias.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Gerencia de Servicios Sociales
Bienestar Social



El pago de las Becas, se realizará en dos partidas, siendo imprescindible la presencia del estudiante, el cual deberá exhibir cédula de identidad vigente.

Para la habilitación del segundo cobro, se deberá presentar la constancia de asistencia a clases.

SERAN DEVUELTAS TODAS LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS (cédulas vencidas, o documentación faltante, o sin autenticar), Y DEBERAN ENVIARLA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS, Y FIRMADA POR EL ENCARGADO O JEFE, DE LO CONTRARIO NO SERA INGRESADA AL SISTEMA.

Se solicita registrar un Nro. de teléfono, para contacto y departamento donde va a ser efectivo el cobro.

Las solicitudes, se recibirán únicamente por cartera, acompañado del listado correspondiente; en el caso de retirados y pensionistas de Montevideo, lo deberán presentar en esta Sub Dirección Nacional, en el Departamento de Bienestar Social.

Deberán realizarse los comunicados o acciones que estimen convenientes para la mayor difusión posible del llamado.

La Encargada de la Sub Dirección
del Servicio de Tutela Social Policial

Cf. Ppol. (PE)

Virginia ACOSTA Y LARA

SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO

DATOS DEL POSTULANTE

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|------------------|----------------------|---------|----------------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| Domicilio | | Nº | Piso/ Apto. | | Secc. Policial |
| Lugar de Nacimiento. | | | | Fecha : | |
| Durante el año : | Cursos estudios de : | | | | |
| (Indicar especialidad y año) en : | | | Indicar el Instituto | | |
| Habiendo aprobado con: | | | el año : | | |

* Se deberá adjuntar en conjunto con la presente, el formulario N°69, emitido por el Instituto correspondientes y certificado de Beca Total para el caso de Institutos privados.

DATOS DEL FUNCIONARIO / RETIRADO / PENSIONISTA POLICIAL

| | | | | | |
|-----------------------------------------|--|--------------------------------|--|---------|-----------------------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| Fecha de Ingresos al Instituto Policial | | Grado: (Nota 1.) | | Nº | Activo Retiro Pensión |
| Unidad Ejecutora | | Lugar de Pago: (Departamento). | | | |
| Domicilio y Telefono: | | | | | |

.....
Grado

.....
Contrafirma

DATOS DEL NUCLEO FAMILIAR :

| | | | | | | |
|---------------|--------------------------------|--|------------------|--|----------------------------------------|--|
| PADRE. | Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| | Fecha de Nacimiento. | | Departamento de: | | Grado Policial u Ocupación. (Nota 1.) | |
| | Tiempo de Servicios Policiales | | | | | |
| MADRE. | Apellido Materno | | Apellido Materno | | Nombres | |
| | Fecha de Nacimiento. | | Departamento de: | | Grado Policial u Ocupación. (Nota 1.) | |
| | Tiempo de Servicios Policiales | | | | | |

Observaciones :

Las Solicitudes de Becas de estudio serán recibidas y procesadas de acuerdo a la resolución del Ministerio del Interior N° 2315 / 01. de fecha 18/04/01.

NOTA : 1.

= En caso de Retirado Policial, último grado en actividad y en caso de Pensionista, grado que generó la Pensión.-

Firma :

_____ *Sr. Oficial de Enlace.*



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Gerencia de Servicios Sociales
Bienestar Social



BECAS DE ESTUDIO REQUISITOS

- Ser hijo legítimo o natural reconocido
- Menor de 18 años al 01/03/2017
- Ser pensionista policial (NO corresponde a hijo de pensionista)
- Estar cursando 4°, 5° ó 6° de liceo público ó privado
- No contar con materias pendientes al 01/03/2017
- Calificación 9 como mínimo
- El dinero será en dos partidas
- Los pagos serán realizados a sus padres, tutores, guardadores o tenedores **en presencia del estudiante beneficiario, presentando cédula de identidad,** como lo indica la resolución
- En julio se deberá de presentar constancia de asistencia a clases, de lo contrario, no se pagará la segunda cuota
- Límite de recepción 31 de marzo del 2017

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Formulario de solicitud de la Beca
- Cédula del funcionario o retirado
- Cédula del postulante
- Recibo de cobro
- Partida de nacimiento (vigencia 90 días)
- Formulario 69 expedido por la institución, donde debe constar las calificaciones de los años anteriores (NO FOTOCOPIA DE CARNET DE CALIFICACIONES)
- Constancia de inscripción
- LA DOCUMENTACION DEBE SER ENVIADA NO POR MAIL SINO X SOBRE, FIRMADA POR EL OFICIAL DE ENLACE O JEFE



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Gerencia de Servicios Sociales
Bienestar Social



MODIFICACIONES REALIZADOS PARA LAS BECAS DE ESTUDIO AÑO 2017

- La cantidad de cupos se aumentó de 200 a 250
- El grado de los funcionarios o retirados, ya no es excluyente para la presentación del beneficio de la Beca
- En el caso de que los beneficiados fueran dos hermanos, le correspondía una beca y media, en la nueva modificación, le corresponde una beca a cada uno